



# UNAP

Rectorado

## Resolución Rectoral N° 1411-2026-UNAP

Iquitos, 22 de octubre de 2026

### VISTO:

El Oficio N° D000240-2026-IPEN/GRAL presentado, el 19 de octubre de 2026, por el gerente general del Instituto Peruano de Energía Nuclear (IPEN), de invitación a doña Ruth Vilchez Ramirez, rectora de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), a participar en el "Taller FIRST sobre participación de actores interesados y desarrollo de capacidades en energía nuclear";

### CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, don Martín Carrillo Calle, jefe de la Secretaría Técnica de la Red Peruana de Universidades (RPU), invita a doña Ruth Vilchez Ramirez, rectora de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), a participar en el "Taller FIRST sobre participación de actores interesados y desarrollo de capacidades en energía nuclear", convocada por el Instituto Peruano de Energía Nuclear (IPEN), que se realizará en la ciudad de Lima del 3 al 5 de noviembre de 2026, en dicha ciudad;

Que, doña Ruth Vilchez Ramirez, rectora de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), estima conveniente que don Gustavo Adolfo Malca Salas, decano de la Facultad de Ingeniería Química (FIQ), y don Luis Gomez Tuesta, docente asociado a dedicación exclusiva, adscrito a la Facultad de Ingeniería Química, viajen en comisión de servicio, a la ciudad de Lima del 3 al 5 de noviembre de 2026, con la finalidad de asistir al Taller FIRST sobre participación de actores interesados y desarrollo de capacidades en energía nuclear", convocada por el Instituto Peruano de Energía Nuclear (IPEN), que se realizará en dicha ciudad;

Que, el mencionado taller tiene como objetivo fortalecer las capacidades nacionales en materia de participación de actores interesados (stakeholder engagement) en desarrollo de proyectos de Reactores Modulares Pequeños (SMR); así como identificar estrategias para la formación de recursos humanos especializados en el sector nuclear;

Que, la comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta días calendario por vez;

Que, es atribución de la rectora de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera, por lo que se, emite el presente acto resolutivo;

De conformidad con la Ley N° 32513 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y sus modificatorias, y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 006-2024-AU-UNAP, y sus modificatorias;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar** el viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Lima del 3 al 5 de noviembre de 2026, de don Gustavo Adolfo Malca Salas, decano de la Facultad de Ingeniería Química (FIQ), y de don Luis Gomez Tuesta, docente asociado a dedicación exclusiva, adscrito a la Facultad de Ingeniería Química, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- Otorgar** a don Gustavo Adolfo Malca Salas, y a don Luis Gomez Tuesta, pasaje aéreo económico en la ruta Iquitos/Lima/Iquitos, y tres (3) días de viáticos por comisión de servicio.

**ARTÍCULO TERCERO.- Precisar** que don Gustavo Adolfo Malca Salas, y don Luis Gomez Tuesta tienen diez (10) días hábiles, a partir del día siguiente de su retorno, para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado y la rendición de cuenta documentada de los viáticos otorgados, en la Dirección General de Administración (DGA), y el informe de su viaje, en el Rectorado.





# UNAP

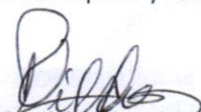
Rectorado

## Resolución Rectoral N° 1411-2026-UNAP

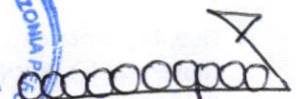
**ARTÍCULO CUARTO.- Autorizar** a los funcionarios responsables de la Dirección General de Administración y de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2026**.

Regístrese, comuníquese y archívese.



  
**Ruth Vilchez Ramirez**  
**RECTORA**



  
**Kadhira Benzaquen Tuesta**  
**SECRETARIO GENERAL**

Dist : R,VRAC,VRINV,FIQ,DGA,OPP,URH,Cont,Tes,Abast.,Upp,Int(2),SG, Archivo(2).  
mpc.